ADENDA No. 01

PROCESO DE Régimen Inferior a los 20 SMMLV
No. IETFJC-RC-02-2026

LA RECTORÍA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; Debido a error involuntario frente a la información del certificado de disponibilidad presupuestal de manera incompleta, la entidad se dispone a ajustar dicha información., la Entidad con el ánimo de garantizar el debido proceso genera la siguiente ADENDA, a saber:

- **Frente a la imputación Presupuestal**

Para todos los efectos en el curso del proceso se tendrá el siguiente:

Código Presupuestal	Fuente	Concepto	Valor	Número CDP	Fecha CDP
2.1.2.01.01.003.02.07		Aparatos de uso dómestico y sus partes y piezas		6	17/03/2026
2.1.2.01.01.003.02.07.02	1.3.3.6.04 Recursos del Balance - SGP Gratuidad	Dotación institucional de infraestructura educativa	$ 20.999.000,00		
TOTAL			**$ 20.999.000,00**		

Dada a los 18 de Marzo 2026.

RESPONSABLES		
Firma Digital: **Nombre:** **JOSÉ ANCIZAR QUINTERO AROCA** ID: CO|CC|5.964.709 ietfjcaldas.natagaima@gmail.com 2026-03-18 11:03:53 **Órgano Directivo:** Rectoría		
	Vo. Bo.	***Gestión***
Elaborado por:	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** ID: CO|CC|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-03-18 11:03:53	*Apoyo Jurídico Contractual*
VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.		

© GlobalCertus